MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2.015 "Construcción de Enripiado en el Barrio San Antonio" Rubro 30-11-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían Asesor Contable, Prof. Hugo Ignacio Rejala, Director de Recurso Humano y Carmen Velazco Encargada de UOC , todos designados según Resolución Municipal Nº 45/2.015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 28/05/2.015 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Construcción de Enripiado en el Barrio San Antonio

No ID: 298.714

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicación: Por el total

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobres se realizo el día 14 de setiembre de 2.015 a las 10:30 horas, en presencia del señor Miguel Ángel Aguilera Gámez con C.I. Nº 698.641 en representación de la Empresa Ing. Juan Arar Casola, los concejales municipal, Prof. Juan José Brizueña, Reinaldo Escurra, Salvador Franco y Pablo Ayala. También estuvieron presente el Prof. Hugo Ignacio Rejala, Director de Recurso Humano y la Encargada de UOC Carmen Velazco, donde se ha presentado dos ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal
1	Ing. Juan Arar Casola	694662-3	Juan Arar Casola
2	Constructora V.A.R.	988480-8	Víctor Aparecido Ramoa

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Adjuntamos la copia de solicitud de aclaración de oferta y la respuesta de la empresa Constructora V.A.R.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIGNES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	Ing. Juan Arar Casola		Constructora V.A.R.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 90 días. (Póliza)	Cumple		Cumple	
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al Formulario Nº 01 Sección VI del PBC.	Cumple		Cumple	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Cumple		Cumple	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador de los Ejercicios 2013-2014	Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple		Cumple	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a analizar la oferta más económica, presentado por la Empresa **CONSTRUCTORA V.A.R.** de Victor Aparecido Ramoa y hemos detectado que el monto total del Formulario de la Oferta de Gs **310.000.000 (son guaraníes: trescientos diez millones)**, no se reproduce considerando los importes ofertados en cada ítem de la planilla de costo y computo métrico, para la construcción de la obra Enripiado Calles Barrio San Antonio, como se puede observar de acuerdo al cuadro siguiente:

				Oferta Presentada		Oferta Corregida	
ITEM	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo de obra	Global	1	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000
2	Preparación de Terreno para Enripiado	m2	16.968	8.500	61.084.800	8.500	144.228.000
3	Enripiado (espesor 10 cms.)	m2	16.968	12.000	203.616.000	12.000	203.616.000
4	Compactación mecánica	m2	16.968	3.000	42.420.000	3.000	50.904.000
5	Limpieza final	Global	1	1.179.200	1.179.200	1.179.200	1.179.200
Total					310.000.000		401.627.200

De acuerdo al análisis minucioso del cuadro anterior, hemos detectado un error aritmético en la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA V.A.R.**, en cuanto a las sumatorias de los totales de los Ítem 2 y 4, y hemos procedido a realizar las correcciones pertinentes, conforme establece el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que en su artículo 59, expresa lo siguiente: ***"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados, por la DNCP"***, generando una variación del monto total de la oferta presentado por el mencionado oferente, que corresponde al valor de **Gs. 401.627.200 (Guaraníes Cuatrocientos un millones seiscientos veintisiete mil doscientos).-**

Cabe mencionar que en fecha 15 de setiembre de 2015, se ha remitido una nota solicitando la aceptación de la corrección aritmética del Precio Total General, mencionado mas arriba y que según la nota de respuesta de fecha 16 de setiembre de 2015, la misma ha contestado que efectivamente se ha cometido un error involuntario en los ítem 2 y 4 de la planilla de costo y computo métrico en el momento de la multiplicación de las cantidades por el precio unitario de los mismo, arrojando una diferencia por un error involuntario cometido durante el calculo y afectando la sumatoria total. Por tanto se considera válida la respuesta por parte de la empresa y pasa a ser analizado para el proceso de recomendación de Adjudicación.

Por todo lo mencionado mas arriba resulta manifestar que el monto original presentado por la empresa **CONSTRUCTORA V.A.R.**, pasa a sufrir una modificación en cuanto al monto total de dicha oferta quedando de esa manera al monto total de **Gs. 401.627.200 (Guaraníes Cuatrocientos un millones seiscientos veintisiete mil doscientos).**

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2,003. se selecciona a la empresa Constructora V.A.R. como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la única oferta presentada. Modalidad de Adjudicación es por el TOTAL

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21,909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 13:13 horas del día **16/09/2.015**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Constructora V.A.R., representante legal Victor Aparecido Ramoa - RUC: 988480-7,** por la suma de **Gs. 401.627.200 (Guaraníes Cuatrocientos un millones seiscientos veintisiete mil doscientos)** "Construcción de Enripiado en el Barrio San Antonio" por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
Asesor Contable
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC

Prof. Hugo Ignacio Rejala
Director de Recurso Humano
Comité de Evaluación

Telefax: 0464 - 20.120
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley Nº 1.430/99, Promulgado el 20/Mayo/99

Nueva Esperanza, 15 de setiembre de 2015.-

Señor/es:
CONSTRUCTORA VAR
Presente:

En nombre y representación de los miembros del Comité de Evaluación de ofertas la Municipalidad de Nueva Esperanza, me dirijo a Usted con relación al llamado de **CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2015, por el siguiente motivo:

De acuerdo al análisis minucioso de la oferta presentada para el llamado mencionado mas arriba, hemos detectado un error aritmético en cuanto a la sumatoria del precio total, donde la sumatoria total debe ser por el valor de **Gs. 401.627.200 (Guaraníes Cuatrocientos un millones seiscientos veintisiete mil doscientos),** cuyo detalle de la operación aritmética exponemos a continuación en forma comparativa:

				Oferta Presentada		Oferta Corregida	
ITEM	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo de obra	Global	1	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000
2	Preparacion de Terreno para Enripiado	m2	16.968	8.500	61.084.800	8.500	144.228.000
3	Enripiado (espesor 10 cms.)	m2	16.968	12.000	203.616.000	12.000	203.616.000
4	Compactacion mecánica	m2	16.968	3.000	42.420.000	3.000	50.904.000
5	Limpieza final	Global	1	1.179.200	1.179.200	1.179.200	1.179.200
Total					310.000.000		401.627.200

Considerando el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su artículo 59, expresa lo siguiente: ***Disconformidades, errores y omisiones.*** Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados, por la DNCP.

Por todo lo manifestado precedentemente, solicito a la empresa la aceptación o rechazo de las modificaciones en lo que respecta a la corrección aritmética de la sumatoria del precio total citado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, y esperando una respuesta a lo solicitado propicia es la ocasión para saludarles con mi mayor consideración y estima.

Carmen Velazco
Responable UOC

Lic. Mario Ricardo Servián
Miembro Comité de Evaluación

CONSTRUCTORA V.A.R.

Construcciones de Obras en General
Avda Las Residentas c/ Wilfrido Hoppe – Puente Kyjha
Distrito de Francisco Caballero Alvarez – Canindeyú – Paraguay

Nueva Esperanza, 16 de Setiembre de 2.015

Señora
CARMEN VELAZCO
Responsable de UOC
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, con el objeto de acusar recibo a la nota de fecha 15/09/2015 y manifestar cuanto sigue:

Que, nuestra oferta realmente presenta un error aritmético en los ítems 2 y 4 de la planilla de costos y computo métrico que forma parte de nuestra oferta presentada en fecha 14/09/2015, dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2015 "CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO"

Que, por un error involuntario se ha producido una variación en la sumatoria total de la planilla y manifiesto nuestra aceptación a la corrección aritmética en nuestra oferta en la Licitación de referencia, por el valor de **Gs. 401.627.200 (Guaraníes Cuatrocientos un millones seiscientos veintisiete mil doscientos).**

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

VICTOR APARECIDO RAMOA
PROPIETARIO
CONSTRUCTORA V.A.R.
RUC: 988480 - 7
Francisco Caballero Alvarez - Canindeyú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº 994 12:05
Nueva Esperanza 16-09-2015
Firma Luz Bella Caballero